



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – C1012AAZ
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (+54-11) 4811-0185
scouts@scouts.org.ar
www.scouts.org.ar

CONVOCATORIA ASAMBLEAS DISTRITALES 2024

Ciudad de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de los Estatutos de Scouts de Argentina Asociación Civil.

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del día 22 de septiembre de 2024, en orden a proceder a la convocatoria de las Asambleas de Distrito.

POR ELLO:

Y de acuerdo a las facultades contenidas en los Arts. 37 y 47 de los Estatutos de Scouts de Argentina Asociación Civil.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

PRIMERO.- Convocar a Asambleas de Distrito 2024, a los organismos listados en el Anexo 1 de la presente Resolución, las que se llevarán a cabo entre los días 5 de octubre y 2 de noviembre de 2024 inclusive, en lugar y fecha a determinar por el Director de Distrito, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias imperantes en cada una de las Jurisdicciones y bajo la observancia de las normas Estatutarias y Reglamentarias correspondientes a nuestra Institución, a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Ceremonia de Apertura.
2. Palabras del Director/a de Distrito.
3. Elección de los miembros para actuar como Junta Escrutadora de Votos.
4. Elección del Secretario/a de la Asamblea de Distrito y de 2 (dos) miembros para firmar el Acta en conjunto con el Secretario/a y el Director/a de Distrito.
5. Consideración de la memoria, y aprobación de la cuenta de gastos y recursos e inventario del Distrito correspondientes al periodo 01/07/2023 al 30/06/2024.
6. Tratamiento y aprobación del Presupuesto del Distrito para el ejercicio 01/07/2024 al 30/06/2025.
7. Consideración de las resoluciones del Foro Distrital de Jóvenes 2024, si las hubiera.
8. Informe del estado de avance del Plan de Desarrollo de Distrito y/o Tratamiento y aprobación del Plan de Desarrollo de Distrito.
9. Consideración del Orden del día de las Asamblea Nacional Ordinaria 2024.
10. Ratificación de 1 (un) Representante Juvenil Distrital en calidad de delegado ante la Asamblea Nacional, elegido por los miembros protagonistas del Distrito.
11. Elección de los delegados de Distrito ante la Asamblea Nacional Ordinaria, según el art. 32 inciso 1) apartado b del Estatuto de Scouts de Argentina y según padrón aprobado por la Junta Electoral Nacional (Según Anexo 1).

MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional N° 1645416 – Res IGJ N° 999 del 24 de septiembre de 1998.
Sede Nacional: Libertad 1282 – CABA – C1012AAZ – Argentina – Tel: +54-11-4811-0185
CUIT 30-69732250-3 – IVA Exento



Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 – C1012AAZ
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (+54-11) 4811-0185
scouts@scouts.org.ar
www.scouts.org.ar

12. Palabras y cierre de la Asamblea de Distrito a cargo del/la Directora/a de Distrito.

SEGUNDO. - Participan de la Asamblea de Distrito los miembros de derecho, de conformidad con lo normado en el artículo 35 del Estatuto de Scouts de Argentina Asociación Civil, según padrón aprobado 2024.

TERCERO. - Comuníquese, regístrese y archívese.

Nota: Se deja constancia que el único Distrito que tiene que elegir Director/a de Distrito por el período 2024-2026 (dos años) es el Distrito 1 de la Zona 4, debido a un desfase autorizado por el Consejo Directivo en el año 2011.

Resolución Nro.: 166/JSN/2024

María Luján Peciña
Presidenta

Jorge Nicolás Cerezo
Secretario